

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**Expediente:** CONTR 2025 308890 (02/2025/31C)

**Objeto:** "Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)", sito en Camino del Jueves nº 110, C.P. 18100, Armilla (Granada).

**Periodo de ejecución:** 12 meses, del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. No está prevista prórroga.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** sesenta y tres mil novecientos cuatro euros con treinta y tres céntimos (63.694,33 €).

**IVA:** trece mil trescientos setenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (13.375,81 €).

**TOTAL:** setenta y siete mil setenta euros con catorce céntimos (77.070,14 €).

**Valor estimado (IVA excluido):** De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a la cantidad de sesenta y tres mil novecientos cuatro euros con treinta y tres céntimos (63.694,33 €).

**Anualidades (\*) (IVA incluido) :**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	70.647,61 €	1400.03.0000 G/31C/227.00/18 01
2027	6.422,53 €	1400.03.0000 G/31C/227.00/18 01

(\*) Para el cálculo del importe de las anualidades 2026 y 2027 se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada al objeto de dotar de crédito suficiente a la anualidad 2027 para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre de 2026.

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 12 de mayo de 2025 , teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el art. 116.1 de la LCSP, teniendo en cuenta que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de documento de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (nº de informes: GR-INF-100/2025 de 28/05/2025 y GR-INF-101/2025 de 28/05/2025), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.



**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ARMILLA (GRANADA)”, Expediente: CONTR 2025 308890 (02/2025/31C), así como APROBAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**SEGUNDO.-** APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos económicos, jurídicos, técnicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1, y 124 de la LCSP.

**TERCERO.-** DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

**CUARTO.-** ORDENAR LA PUBLICACIÓN de esta Resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada a fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL,  
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CANIZARES		20/07/2025 13:17:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6FsV83YDr9G8IE55q515VSmm8		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>